



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO No. 0727**

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS  
ADMINISTRATIVAS**

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En concordancia con la Ley 99 de 1993, de conformidad con las disposiciones conferidas mediante Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución No. 8321 de 1983, Decreto 854 del 2001, Resolución No. 0627 del 07 de abril de 2006, las facultades legales en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006 en el artículo 6º literal J), la Resolución No 0110 del 31 de enero de 2007 en la cual delegaron unas funciones a la Dirección Legal Ambiental y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el radicado DAMA 2006ER42811 del 18 de septiembre de 2006, se presenta vía web, ante el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, queja anónima por la contaminación sonora generada en la Calle 70 A N°. 7 - 95, de la localidad de Chapinero.

Que con fundamento en la solicitud antes mencionada, funcionarios de la Oficina de Oficina de Control de Emisiones del Aire, de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizaron visita técnica el 23 de agosto de 2007, a la mencionada dirección donde funciona la Casa de la Cultura del Fondo de Empleados del BBVA, con el propósito de determinar la emisión sonora generada, determinando mediante el Memorando Interno 2007IE16757 del 5 de octubre de 2007, que:

*"...Sin embargo, en el momento de la visita se corroboró que el sistema de extracción y el cuarto frío fueron retirados, por lo que se sugiere a la Dirección Legal Ambiental archivar el caso.*

*El cuarto frío se esta utilizando para guardar utensilios de cocina y provisiones y fue reemplazado por neveras, por un acuerdo que se llevo a cabo con la persona afectada.*

*Se anexan fotografías y acta de visita. "*

Que en atención a lo establecido en el Memorando Interno 2007IE16757 del 5 de octubre de 2007, y en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar desgaste administrativo y actuaciones sucesivas sobre la sustracción del objeto del seguimiento de ésta Autoridad, se considera procedente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

N.º 0727

disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas en ésta Entidad y relacionadas con la queja anónima por la contaminación sonora generada en la Calle 70 A N.º. 7 - 95.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Código Contencioso Administrativo *"Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y, en general, conforme a las normas de esta primera."*

Que con fundamento en el Acuerdo No. 257 de 2006, mediante el cual se establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital; el Decreto No 561 del 29 de diciembre de 2006; por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente; y la Resolución No. 110 del 31 de enero de 2007, por la cual se delegan unas funciones a la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, éste Despacho está investido para ordenar el archivo de las diligencias relacionadas con la queja anónima por la contaminación sonora generada en la Calle 70 A N.º. 7 - 95, donde funciona la Casa de la Cultura del Fondo de Empleados del BBVA.

En mérito de lo expuesto,

#### DISPONE:

**PRIMERO:** Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas en ésta Entidad y relacionadas con la queja anónima por la contaminación sonora generada en la Calle 70 A N.º. 7 - 95, donde funciona la Casa de la Cultura del Fondo de Empleados del BBVA, las cuales comprenden los siguientes documentos: radicado DAMA 2006ER42811 del 18 de septiembre de 2006; Memorando Interno 2007IE16757 del 5 de octubre de 2007; registro fotográfico, y acta de archivo, las cuales obran en cinco (5) folios. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

**SEGUNDO:** Que con fundamento en lo decidido en el artículo anterior se da traslado a la oficina Grupo de Expedientes para que proceda a archivar las diligencias mencionadas.

**TERCERO:** Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Chapinero, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

MS 0727

**CUARTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 18 ABR 2008

**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental *yl*

Proyecto: María Odilia Clavijo R. 14-1-08  
Revisó: Diana Ríos garcía  
Rad DAMA 2006ER42811 del 18-9-06  
Memo 2007IE16757 del 5-10-07  
S/ Exp.